

Acobo Puesto de Bolsa S.A.

Declaración Jurada

Escritura otorgada en San José a las nueve horas del dieciséis de octubre del dos mil trece

Lic. Liliana Alfaro Rojas

Notario(a) Público

**NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE-CINCO:** Ante mí, **LILIANA ALFARO ROJAS**, Notaria Pública, con oficina en San José, Curridabat, comparece el señor **ORLANDO SOTO SOLERA**, mayor, casado una vez, cédula de identidad número uno-setecientos-ochocientos noventa, Agente Corredor de Bolsa, vecino de San José, Escazú en su calidad de facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de la sociedad denominada **ACOBO PUESTO DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-treinta mil novecientos noventa y seis; quién apercibido por el suscrito notario de las penas con las que castiga el Código Penal en su artículo trescientos nueve el perjurio (esto último de acuerdo con la redacción particular del notario), **DECLARA BAJO LA FE DE JURAMENTO SOLEMNE:** Que en su condición de suscriptor en **Firme** de la emisión de valores a que se refiere el **CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN EN FIRME** y en acatamiento de lo dispuesto en el Reglamento de Oferta Pública, declara bajo la fe y gravedad de juramento, y advertido de las penas con que se castiga el perjurio, lo siguiente; (i) Que guardan total independencia con el **Fondo de Inversión Inmobiliario Vista Siglo XXI No Diversificado** emisor de los valores a que se refiere el contrato relacionado y, (ii) que su representada ha conducido un proceso de revisión y debida diligencia (en idioma inglés "due diligence"), de la veracidad y suficiencia de la información contenida en el prospecto que se ha presentado a las autoridades reguladoras del mercado de valores costarricense para la oferta pública de la emisión de valores de **trescientas sesenta y cinco participaciones del Fondo de Inversión Inmobiliario Vista Siglo XXI No Diversificado**. Que no se ha omitido ningún hecho que las haga engañosas ni que sea necesario para permitir a los inversionistas o sus consejeros de inversión hacer una evaluación informada de la condición financiera y económica del emisor. Que la información prospectiva y las expectativas que se revelan fueron obtenidas a partir de una debida y cuidadosa consideración de las circunstancias relevantes y con base en supuestos razonables. Es todo."La suscrita notaria advirtió al compareciente sobre el valor y trascendencia legal de sus declaraciones. Se expide un primer testimonio para efectos de trámites administrativos ante la Superintendencia General de Valores. La suscrita Notaria, con vista del asiento cuatrocientos veinticinco, visible al folio cuatrocientos sesenta , del tomo ciento sesenta , que al efecto lleva la Sección Mercantil del Registro Nacional, da fe de la existencia de la empresa **ACOBO PUESTO DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA** y de la

LILIANA ALFARO ROJAS



1 4 9 9 8 0 1

30 20 29 2 26 3 7 7

vigencia de la representación y poderes ostentados por el declarante. Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firmamos a las nueve horas del dieciséis de agosto de dos mil trece. ILEGIBLE-ILEGIBLE. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número ciento cincuenta y siete, visible al folio ciento doce vuelto, del tomo cinco del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.

